

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**1819** *MOLINOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*INMUEBLES RIMARSA, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales (en adelante "LME"), se hace público que, en fecha 14 de mayo de 2020, por decisión del socio único de la Sociedad Absorbente "MOLINOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.L.U.", se acordó la fusión por absorción de la sociedad "INMUEBLES RIMARSA, S.L.U.", como Sociedad Absorbida, siendo la entidad "MOLINOS DE CASTILLA LA MANCHA, S.L.U.", por tanto, la Sociedad Absorbente, y ello con la consiguiente disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la atribución a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente.

La Sociedad Absorbida está participada íntegramente por la Sociedad Absorbente por lo que, la fusión tiene el carácter especial de fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada contemplado en el artículo 49 de la LME.

Al amparo de lo dispuesto en el Artículo 42 de la LME no procede la publicación ni el depósito de los documentos exigidos por la ley, al haberse adoptado el acuerdo por decisiones del socio único, equiparable pues a unanimidad, en su condición de Junta General Universal de la Sociedad Absorbente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades implicadas en el proceso de fusión dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Venta de Baños, 14 de mayo de 2020.- El Administrador único de Molinos de Castilla La Mancha, S.L.U., y de Inmuebles Rimarsa, S.L.U., Juan Manuel González Serna.

ID: A200018089-1